El Norte de Castilla (Ed. Salamanca)
Valladolid
01/03/16
Prensa: Diaria
Tirada: 1.219 Ejemplares
Difusión: 675 Ejemplares
Cód: 100690040
Página: 1
Sección: PORTADA Valor: 1.960,00 € Área (cm2): 1039,4 Ocupación: 100 % Documento: 1/1 Autor: Núm. Lectores: 2700

El Norte de Castilla
DIARIO INDEPENDIENTE FUNDADO EN 1854 :: www.elnortedecastilla.es
SALAMANCA
Martes 01.03.16
Nº 60.888
1,40 €

AULA DE CULTURA
ALEJANDRO SUÁREZ, DEL GRUPO GESTIONA, HABLARÁ SOBRE CIBERCRIMEN P44

V DICAPRIO ROMPE LA MALDICIÓN

Mark Rylance, Brie Larson, Leonardo DiCaprio y Alicia Vikander.

El actor gana por fin un Oscar en una gala reivindicativa, en la que se impuso 'Spotlight' P57 A P62

La Usal quiere poner coto al acoso sexual, psicológico y moral entre los estudiantes

Rectorado y alumnos trabajan ya en la elaboración de un nuevo reglamento

Tras desarrollar un proyecto similar con los profesores, la Universidad de Salamanca está diseñando un plan de choque que pretende convertirse en un arma de prevención eficaz contra cualquier modalidad de acoso entre los alumnos. Este innovador reglamento supondrá una protección normativa específica para los cerca de 29.000 alumnos que estudian en la Usal ante casos de acoso sexual, moral y psicológico. P2

JUGUETES SOLIDARIOS EN PUENTE LADRILLO

Las caras de felicidad de los niños en la tómbola ponen el cierre a una semana de actividades en el barrio P6

Un niño recoge un gran camión en la tómbola de juguetes que puso fin a la Semana de la Solidaridad en Puente Ladrillo. :: ALMEIDA

Los inversores se alejan de España y retiran 70.200 millones

Los inversores internacionales vuelven a tener dudas sobre España. Consecuencia de la incertidumbre política y de que las turbulencias económicas internacionales afecten al crecimiento del país. El año pasado escaparon de España 70.200 millones de euros, la mayor retirada desde 2012, pero ahora la evolución negativa se produce en un contexto distinto y con la economía en pleno avance. P37

Pedro Sánchez se enfrenta desde hoy al proceso de investidura con el menor respaldo de la democracia española P28 A 30

Los sindicatos se cansan de esperar y convocarán la Mesa del Diálogo Social

Comisiones Obreras y UGT convocarán a lo largo de este mes de marzo la Mesa del Diálogo Social ante la «inacción» del Ayuntamiento al respecto, ya que no la ha convocado desde la constitución del organismo, el pasado mes de julio. Los sindicatos ya se lo han anunciado al alcalde advirtiendo de que será Confaes quien represente al empresariado. P4

Galletas Gullón. La empresa prevé 50 millones de inversión en los tres próximos años P39

Salamanca	2	Deportes	47
Provincia	10	Tus anuncios	53
Castilla y León	16	V	57
Opinión	25	SERVICIOS	
España	28	Pasatiempos	55
Mundo	33	El tiempo	56
Economía	36	Agenda	66
Culturas	42	Televisión	68

El Norte de Castilla (Ed. Salamanca)
Valladolid
01/03/16
Prensa: Diaria
Tirada: 1.219 Ejemplares
Difusión: 675 Ejemplares
Cód: 100690041
Página: 2
Sección: LOCAL Valor: 1.960,00 € Área (cm2): 956,4 Ocupación: 100 % Documento: 1/2 Autor: RICARDO RÁBADE Word Comunicación Núm. Lectores: 2700

La Usal diseña un plan de choque contra el acoso a los estudiantes

Rectorado y alumnos elaboran ya el reglamento, que intentará evitar el acoso sexual, moral y psicológico

RICARDO RÁBADE
Word Comunicación

SALAMANCA. Prevención eficaz y tolerancia cero contra cualquier modalidad de acoso contra los alumnos. Ésta es la filosofía que vertebra y alimenta el futuro reglamento de prevención del acoso a los estudiantes, cuyo borrador comenzó a esbozarse días atrás con la primera reunión de la comisión académica constituida para tal fin, de la que forman parte los representantes estudiantiles y cuya ponencia preside el vicerrector de Promoción y Coordinación Académica de la Usal, José Ángel Domínguez.

Por primera vez los aproximadamente 29.000 estudiantes matriculados en la Usal dispondrán de una protección normativa específica cuando se apruebe y comience a aplicarse este innovador reglamento. Tras la constitución de la comisión redactora el pasado 17 de febrero, la institución académica confía en que el texto pueda ser ratificado por el Consejo de Gobierno antes de que concluya el presente curso lectivo. Los contenidos del reglamento, de marcado carácter preventivo, van a determinar y definir las diferentes modalidades de acoso a los estudiantes, en unos términos muy similares a las tipologías especificadas en el reglamento interno de prevención del acoso en el entorno laboral, destinado a evitar el acoso a los profesores y al personal de administración y servicios, que se encuentra vigente y operativo tras su ratificación por el Consejo de Gobierno el 30 de octubre de 2014.

Los supuestos de acoso a los estudiantes que se quieren prevenir y erradicar serán muy parecidos a los casos que afectan a profesores y personal no docente. Todo apunta, según avanzaron fuentes académicas, a que el nuevo glosario normativo contemplará las situaciones de acoso moral y psicológico, el acoso sexual, el acoso por razón de sexo, así como las conductas de acoso. Este último capítulo engloba todo acto, declaración o solicitud que pueda considerarse vejatorio, discriminatorio, ofensivo, inhumano, degradante, humillante, intimidatorio o violento, o bien una intromisión en la vida privada.

Las nuevas premisas se están concibiendo, no solo contra el acoso que pueda ejercer un estudiante contra otro en los espacios académicos de las aulas y de las facultades, sino que se erige también como una herramienta idónea para impedir hipotéticas escenas de acoso de los profesores o del personal de administración y servicios contra los propios alumnos universitarios.

En el caso del acoso por ra- >

MODALIDADES DE ACOSO

▶ **Moral.** Este tipo de acoso, de carácter moral, se define como la situación en la que una persona o un grupo de personas ejercen o colaboran en el ejercicio de la violencia psicológica una o varias personas más, realizadas con una cierta reiteración en su espacio habitual, en este caso en las facultades y escuelas universitarias.

▶ **Sexual.** Se puede exteriorizar a través de gestos, actos o palabras y puede ser de carácter ambiental, explícito o chantaje sexual. En el caso de los estudiantes, puede ser efectuado por otro compañero, pero también por un profesor o un miembro del personal de administración y servicios.

▶ **Por razón de sexo.** Es diferente del anterior, dado que comprende cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, degradante o ofensivo.

▶ **Vejaciones.** Forman parte del acoso, pero también declaraciones que puedan considerarse discriminatorias, ofensivas, degradantes, humillantes y hasta violentas.

Estudiantes universitarios asisten a una de las clases diarias en su facultad. :: ALMEIDA

El Norte de Castilla (Ed. Salamanca)
Valladolid
01/03/16
Prensa: Diaria
Tirada: 1.219 Ejemplares
Difusión: 675 Ejemplares
Cód: 100690041

Sección: LOCAL Valor: 1.960,00 € Área (cm2): 946,2 Ocupación: 100 % Documento: 2/2 Autor: RICARDO RÁBADE Word Comunicación Núm. Lectores: 2700

Los alumnos se pueden enfrentar todavía a un reglamento de disciplina académica del año 1954

La nueva herramienta emulará el texto contra el acoso a profesores y personal no docente

zón de sexo, tal como se especifica en el reglamento que se está ejecutando ya entre el profesorado y la plantilla no docente y que se trasladará también a las esferas estudiantiles, la Usal se remite a una ley orgánica del año 2007 que encasilla dentro de este etiqueta cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Por su parte, el acoso sexual se puede exteriorizar a través de gestos, actos y palabras, y puede ser de carácter ambiental, explícito o chantaje sexual.

Curiosamente, la ponencia que está redactando el nuevo reglamento ha constatado una peculiar situación normativa e histórica, como es que sigue vigente y de aplicación para los estudiantes, en materia disciplinaria administrativa, un decreto del 8 de septiembre de 1954, que se aprobó durante el régimen de Francisco Franco, que instauró el reglamento de disciplina académica en los centros oficiales de enseñanza superior. Dada las dificultades reales en su aplicación actual, especialmente por posibles colisiones normativas con la Constitución de 1978, se procedió en diciembre de 2010 a una regulación actualizada, cuando se confeccionó el estatuto del estudiante universitario.

Pionera en España

Por su parte, la Usal fue pionera en España en la configuración de órganos universitarios de tutela específica de los derechos de los estudiantes, como fueron la Comisión de Garantías, creada durante el rectorado de Julio Fermoso, que se transformó en el Defensor de la Comunidad Universitaria en 2001. Y creó la primera Unidad de Igualdad en el ámbito académico español.

En el caso de que se detecten casos concretos de acoso, la sanción que puede recibir el acosador puede ser de índole administrativa, laboral e incluso penal, dependiendo de la naturaleza de los hechos abordados. La apertura de los expedientes disciplinarios le corresponde al rector, asumiendo el Claustro la competencia para elegir a las personas que instruyen estos expedientes.

Los Consejos de Asociaciones y Delegaciones de Alumnos forman parte de la ponencia encargada de confeccionar el nuevo reglamento. Lógicamente, también estarán presentes en la futura comisión que se encargará de velar por su correcto cumplimiento y ejecución.